

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE		
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	
	Fecha: 21/01/2022		
	Página 1 de 2		

RESOLUCION No 100.04.276 (JUNIO 21 DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO SIN SITUACION DE FONDOS”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

en uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 16 de la ley 715/2001, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la ley 1450 de 2011 y documento de Distribución SGP 75 - 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios debidamente descritos por la norma: i) población atendida ii) población por atender en condiciones de eficiencia iii) equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que “Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a las establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca”. El citado artículo se encuentra reglamentado en la Sección 4 en el Decreto No 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 señala que. “Destinatario del giro directo. En consecuencia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, los recursos del Sistema de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas estatales”, A su vez el artículo 2.3.1.6.4.7 establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que mediante el Documento de Distribución de los recursos del SGP-75-2023, se realizó la distribución parcial de los recursos correspondientes a las doce doceavas de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones, destinando para el concepto de calidad – gratuidad educativa.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No 002619 del 21 de Febrero de 2023, “asigno los recursos provenientes del Sistema general de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023”. También desagregan la asignación de los recursos a las instituciones educativas para el municipio de Hato Corozal – Casanare. (Hoja No 109, 110 y 111, Numerales 2411, 2412 y 2439 al 2446)

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la transferencia sin situación de fondos de la asignación de los recursos de la Participación para Educación del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

gratuidad educativa, distribuidos a los municipios por concepto de calidad, de acuerdo a las Resolución No 002619 del 21 de Febrero de 2023, a las siguientes instituciones educativas:

No	ITEM	Secretaria de Educación Certificada	MUNICIPIO	NIT FSE	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA BANCARIA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR ASIGNADO
2411	09	CASANARE	Hato Corozal	844003507	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	800037800	AHR	486103003334	\$ 50,386,735
2412	09	CASANARE	Hato Corozal	844002424	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO	800037800	AHR	486103003326	\$ 48,668,915
2439	09	CASANARE	Hato Corozal	844003840	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO PERDOMO	860003020	AHR	700092364	\$ 15,323,747
2440	09	CASANARE	Hato Corozal	844004509	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	800037800	AHR	486453013881	\$ 9,452,886
2441	09	CASANARE	Hato Corozal	844004443	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	800037800	AHR	486103003342	\$ 17,219,662
2442	09	CASANARE	Hato Corozal	844004440	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA MUREWOM WAYURI	860034313	AHR	286000173521	\$ 25,171,330
2443	09	CASANARE	Hato Corozal	844004490	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LISA MANENI	800037800	AHR	473103002163	\$ 14,361,741
2444	09	CASANARE	Hato Corozal	844004510	INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ	800037800	AHR	486453013898	\$ 15,567,046
2445	09	CASANARE	Hato Corozal	844004470	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA	800037800	AHR	473503000690	\$ 19,447,310
2446	09	CASANARE	Hato Corozal	844004442	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA ALEGAXU	800037800	AHR	473103002147	\$ 12,267,844
TOTAL GENERAL									\$ 227,867,216

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales, el pago se hará sin situación de fondos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 0237 de fecha 2023-06-21, así: CODIGO DE RUBRO – E11.2.3.3.05.09.053.2201070.2020851250007 – RC – 231 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA – RECURSO/CONVENIO – SGP EDUCACION CALIDAD POR GRATUIDAD..... \$227.867.216,00

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.

Artículo 4º.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Veintiún (21) días del mes de Junio de 2023.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe Oficina Jurídica


Proyectó: CELINA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaría Ejecutiva del Despacho



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

002619 21 FEB 2023

Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. 1068 de 2015, y la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que “*Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca*”. El citado artículo se encuentra reglamentado en la sección 4 en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 señala que: “*Destinatario del giro directo. En consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas estatales*”. A su vez, el artículo 2.3.1.6.4.7 establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó los establecimientos educativos que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y en la Directiva Ministerial 23 de 2011, los cuales se relacionan en el artículo primero de la presente resolución.

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a), b) y c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborar una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituye como el soporte para el giro de los recursos, de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023".

Que mediante el Documento de Distribución SGP-75-2023, se realizó la distribución parcial de los recursos correspondientes a las doce doceavas de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones, destinando para el concepto de calidad - gratuidad educativa, en la suma de **\$439.695.272.763**

Que mediante resolución No. 002255 del 14 febrero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional realizó la desagregación de las apropiaciones referidas en el párrafo anterior.

Que las apropiaciones desagregadas por el Ministerio de Educación Nacional se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 86923 del 17 de febrero de 2023, expedido por el coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el giro por un valor de **\$436.635.696.193**, de los recursos del Sistema General de Participaciones por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a las Instituciones Educativas que se relacionan a continuación, situados en el concepto de gasto A-03-03-05-001-002-*, gastos de funcionamiento del presupuesto situado al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	NOMBRE ESTABLECIMIENT O EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
01	01	AMAZONAS	Leticia	838000047	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA	860007738	AHR	269010054	\$ 173.559.991
02	01	AMAZONAS	Leticia	838000271	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	860007738	AHR	220269009213	\$ 90.978.838
03	01	AMAZONAS	Leticia	838000284	I.E. INEM JOSE EUSTASIO RIVERA	860007738	AHR	269005385	\$ 123.421.408
04	01	AMAZONAS	Leticia	900394212	I.E. FRANCISCO DEL ROSARIO VELA	860003020	AHR	506192467	\$ 80.761.898
05	79	AMAZONAS	Puerto Santander	900394212	I.E. INTERNADO FRAY JAVIER DE BARCELONA	860003020	AHR	506192467	\$ 25.860.446
06	79	AMAZONAS	La Pedrera	838000271	I.E. INTERNADO INDIGENA SAN JOSE	860007738	AHR	220269009213	\$ 26.301.916
07	79	AMAZONAS	La Victoria	838000271	I.E. INTERNADO INDIGENA SAN JOSE	860007738	AHR	220269009213	\$ 1.538.432
08	79	AMAZONAS	Miriti-Paraná	838000284	I.E. INTERNADO SAN ANTONIO DE PADUA	860007738	AHR	269005385	\$ 14.312.015
09	01	AMAZONAS	Puerto Nariño	838000271	I.E. INTERNADO SAN FRANCISCO DE LORETOYACO	860007738	AHR	220269009213	\$ 73.187.280
10	01	AMAZONAS	Puerto Nariño	900394212	I.E. COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO JOSE CELESTINO MUTIS	860003020	AHR	506192467	\$ 51.007.595
11	01	AMAZONAS	Leticia	838000284	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	860007738	AHR	269005385	\$ 57.184.447
12	01	AMAZONAS	Leticia	838000337	I.E. INDIGENA SAN JUAN BOSCO	860007738	AHR	269006565	\$ 78.270.402

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023".

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO O EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SHF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
2396	44	CARTAGO	Cartago	891901023	INDALECIO PENILLA	860007738	AHR	220660156902	\$ 62.361.168
2397	44	CARTAGO	Cartago	891901024	ACADEMICO	860003020	AHR	259218519	\$ 111.585.561
2398	44	CARTAGO	Cartago	836000210	GABO	860007335	AHR	24520606009	\$ 136.177.837
2399	44	CARTAGO	Cartago	901132688	LAZARO DE GARDEA	860007738	AHR	220660195827	\$ 43.445.925
2400	44	CARTAGO	Cartago	836000190	MANUEL QUINTERO PENILLA	860007335	AHR	24044319072	\$ 43.049.418
2401	44	CARTAGO	Cartago	836000201	RAMON MARTINEZ BENITEZ	860003020	AHR	259160471	\$ 65.338.472
2402	44	CARTAGO	Cartago	891901020	MARIA AUXILIADORA	860007335	AHR	24104444902	\$ 56.675.770
2403	44	CARTAGO	Cartago	836000050	ANTONIO HOLGUIN GARCES	860035827	AHR	185095130	\$ 95.938.634
2404	44	CARTAGO	Cartago	836000146	CIUDAD DE CARTAGO	860007738	AHR	220660132028	\$ 52.047.636
2405	44	CARTAGO	Cartago	800175516	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	860007335	CRR	21002837661	\$ 95.284.229
2406	44	CARTAGO	Cartago	800034326	ZARAGOZA	860007738	CRR	660000076	\$ 77.904.659
2407	09	CASANARE	Aguazul	800050998	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	860003020	AHR	077019537	\$ 115.480.791
2408	09	CASANARE	Aguazul	844001974	INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	890903938	AHR	36519378846	\$ 99.209.910
2409	09	CASANARE	Aguazul	844001559	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	860003020	AHR	077062917	\$ 93.720.400
2410	09	CASANARE	Chámeza	844000325	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	800037800	AHR	486033033389	\$ 27.892.394
2411	09	CASANARE	Hato Corozal	844003507	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	800037800	AHR	486103003334	\$ 50.386.735
2412	09	CASANARE	Hato Corozal	844002424	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO	800037800	AHR	486103003326	\$ 48.668.915
2413	09	CASANARE	La Salina	844003623	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	860003020	AHR	981284037	\$ 17.114.281
2414	09	CASANARE	Maní	900603441	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL	890903938	AHR	70795419444	\$ 38.416.330
2415	09	CASANARE	Maní	844002253	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS BERNAL PINZON	800037800	AHR	486153009503	\$ 120.720.618
2416	09	CASANARE	Monterrey	844000083	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	800037800	AHR	486203011849	\$ 82.356.766
2417	09	CASANARE	Monterrey	800192608	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DIVERSIFICADO	800037800	AHR	486203011830	\$ 109.283.160
2418	09	CASANARE	Nunchía	844002408	INSTITUCION EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN	800037800	AHR	486233002895	\$ 56.490.482
2419	09	CASANARE	Orocúe	844003463	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	890903938	AHR	63559828540	\$ 38.259.514

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023".

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
2420	09	CASANARE	Orocúe	844002343	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	800037800	AHR	486303005315	\$ 56.325.568
2421	09	CASANARE	Paz de Ariporo	844001381	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON	860003020	AHR	700066749	\$ 67.442.090
2422	09	CASANARE	Paz de Ariporo	891855609	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON	860003020	AHR	700073547	\$ 97.937.870
2423	09	CASANARE	Paz de Ariporo	844001396	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	860003020	AHR	700083124	\$ 50.327.323
2424	09	CASANARE	Pore	844000194	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	800037800	AHR	486463006253	\$ 99.978.931
2425	09	CASANARE	Recetor	844000631	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO RODRIGUEZ	800037800	AHR	486033033427	\$ 13.767.876
2426	09	CASANARE	Sabanalarga	800101019	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	800037800	AHR	486483002092	\$ 29.982.339
2427	09	CASANARE	Sácama	844003527	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	860003020	AHR	354594004	\$ 19.395.742
2428	09	CASANARE	San Luis de Palenque	844002430	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO FRANCISCO LUCEA	800037800	AHR	486503004445	\$ 108.060.184
2429	09	CASANARE	Támara	844002620	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA	800037800	AHR	486603004205	\$ 71.653.906
2430	09	CASANARE	Tauramena	832000634	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	800037800	AHR	486633009635	\$ 158.257.301
2431	09	CASANARE	Tauramena	900256963	INSTITUCION EDUCATIVA DEL LLANO	800037800	AHR	486633009619	\$ 69.394.070
2432	09	CASANARE	Trinidad	844000100	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	800037800	AHR	486653008570	\$ 111.404.670
2433	09	CASANARE	Villanueva	844002385	INSTITUCION EDUCATIVA FABIO RIVEROS	800037800	AHR	486403015131	\$ 126.778.427
2434	09	CASANARE	Villanueva	832000069	INSTITUCION EDUCATIVA EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	860003020	AHR	950092262	\$ 126.499.671
2435	09	CASANARE	Aguazul	844000881	INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA	860003020	AHR	077086403	\$ 23.807.584
2436	09	CASANARE	Aguazul	844003496	INSTITUCION EDUCATIVA CUIAGUA	860003020	AHR	077021590	\$ 41.175.320
2437	09	CASANARE	Aguazul	844000328	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MARIA JIMENEZ	890903938	AHR	36519912737	\$ 55.545.823
2438	09	CASANARE	Aguazul	844000381	INSTITUCION EDUCATIVA LEON DE GREIFF	860003020	CRR	077016228	\$ 16.651.826
2439	09	CASANARE	Hato Corozal	844003840	INSTITUCION EDUCATIVA	860003020	AHR	700092364	\$ 15.323.747

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023".

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO O EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
					HORACIO PERDOMO				
2440	09	CASANARE	Hato Corozal	844004509	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	800037800	AHR	486453013881	\$ 9.452.886
2441	09	CASANARE	Hato Corozal	844004443	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	800037800	AHR	486103003342	\$ 17.219.662
2442	09	CASANARE	Hato Corozal	844004440	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA MUREWOM WAYURI	860034313	AHR	286000173521	\$ 25.171.330
2443	09	CASANARE	Hato Corozal	844004490	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LISA MANENI	800037800	AHR	473103002163	\$ 14.361.741
2444	09	CASANARE	Hato Corozal	844004510	INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ	800037800	AHR	486453013898	\$ 15.567.046
2445	09	CASANARE	Hato Corozal	844004470	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA	800037800	AHR	473503000690	\$ 19.447.310
2446	09	CASANARE	Hato Corozal	844004442	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA ALEGAXU	800037800	AHR	473103002147	\$ 12.267.844
2447	09	CASANARE	Maní	900851512	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	800037800	AHR	486153009491	\$ 17.085.424
2448	09	CASANARE	Maní	844004244	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	800037800	AHR	486153009481	\$ 15.123.035
2449	09	CASANARE	Maní	900148691	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA	800037800	AHR	486153009465	\$ 8.139.586
2450	09	CASANARE	Nunchía	844004594	INSTITUCION EDUCATIVA EL PRETEXTO	860003020	AHR	981197718	\$ 18.092.019
2451	09	CASANARE	Nunchía	900274569	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	860003020	AHR	981224058	\$ 41.061.786
2452	09	CASANARE	Nunchía	900281558	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES	860003020	AHR	981224314	\$ 9.878.487
2453	09	CASANARE	Orocué	844004400	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	860002964	AHR	646344614	\$ 10.139.440
2454	09	CASANARE	Orocué	844001675	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO	860035827	AHR	750098022	\$ 43.843.618
2455	09	CASANARE	Orocué	844003717	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA IEA PUDI	800037800	AHR	486303005323	\$ 28.414.320
2456	09	CASANARE	Paz de Ariporo	844004450	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA YAMOTSINÉMU	860003020	AHR	700101140	\$ 44.091.791
2457	09	CASANARE	Paz de Ariporo	844001370	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	860003020	AHR	700100019	\$ 54.923.483

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023".

N.	ITE M	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	NOMBRE ESTABLECIMIENT O EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
8030	98	YUMBO	Yumbo	800039277	IE ALBERTO MENDOZA MAYOR	860002964	CRR	648017309	\$ 98.153.065
8031	98	YUMBO	Yumbo	805028321	IE CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI	860002964	AHR	648429462	\$ 83.433.108
8032	98	YUMBO	Yumbo	900929993	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	860034313	CRR	018469998944	\$ 90.743.630
8033	98	YUMBO	Yumbo	805011605	IE POLICARPA SALAVARRIETA	860002964	CRR	648047975	\$ 30.420.792
8034	98	YUMBO	Yumbo	805014041	IE LEONOR LOURIDO DE VELASCO	860034313	CRR	018469999793	\$ 46.837.065
8035	98	YUMBO	Yumbo	805010861	IE ROSA ZARATE DE PEÑA	860034313	CRR	018469999736	\$ 33.870.907
8036	98	YUMBO	Yumbo	805021853	IE GENERAL SANTANDER	860002964	CRR	648364750	\$ 19.088.408
8037	98	YUMBO	Yumbo	805010862	IE JOSE ANTONIO GALAN	860034313	CRR	018469999561	\$ 51.132.172
8038	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	832002561	I.E.M. GUILLERMO QUEVEDO ZORNOZA	860007738	CRR	370000903	\$ 81.646.126
8039	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	860030389	I.E.M. CUNDINAMARCA	860007738	CRR	370010134	\$ 111.809.900
8040	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	832004871	I.E.M. SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	860007738	CRR	370000036	\$ 148.315.978
8041	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	800170903	I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	860007738	CRR	370000317	\$ 153.337.787
8042	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	832004884	I.E.M. LICEO INTEGRADO	860034313	AHR	477000069922	\$ 132.619.683
8043	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	832003189	I.E.M. SANTIAGO PEREZ	860007738	CRR	370010076	\$ 127.467.938
8044	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	832003550	I.E.M. INSTITUTO TÉCNICO LUIS ORJUELA	860007335	CRR	21500137726	\$ 51.071.963
8045	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	832010885	I.E.M.R. SAN JORGE	860007738	CRR	370000606	\$ 32.431.102
8046	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	832005393	I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ	860003020	AHR	998089973	\$ 51.026.129
8047	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	832009102	I.E.M.R. LA GRANJA	860007738	CRR	370001075	\$ 110.188.858
TOTAL									\$436.635.696.193

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar por parte de la Subdirección Financiera, los compromisos, obligaciones y órdenes de pago, de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP – Educación, destinados a financiar la gratuidad educativa y oficializados mediante Documento de Distribución SGP-75–2023, a las Instituciones Educativas que se relacionan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Los recursos que se giran mediante este acto administrativo no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente de los señalados en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°1075 de 2015.

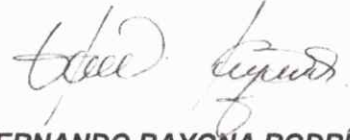
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuita Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023".

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA



HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ

Proyecto: Gilberto A. Ramírez - Oficina Asesora Planeación y Finanzas

Revisó: Cristian Oswaldo Carmona Sánchez - Oficina Asesora Planeación y Finanzas

Revisó: Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera

Revisó: Nohelia Martínez Hernández - Subdirectora de Monitoreo y Control

Aprobó: Revisó: Lucas Ernesto Gutiérrez Martínez - Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas



MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT. 800012638-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0237

Dependencia Solicitante: DESPACHO ALCALDE

Fecha Certificado: 2023-06-21

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
E11.2.3.3.05.09.053.22 01070.202085125000 7	231	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	SGP EDUCACION GRATUIDAD	\$0,00	\$227.867.216,00
				VALOR TOTAL	\$227.867.216,00

Objeto: PAGO SIN SITUACIÓN DE FONDOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EDUCACIÓN POR CONCEPTO DE CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA LA VIGENCIA 2023

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO